

**CIRCULAR 014**  
(23 de octubre de 2018)

**DE:** Comisión de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico - CRA

**PARA:** Entidades prestadoras de servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

**ASUNTO:** Solicitud de información de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017

---

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA está facultada por los numerales 2° y 5° del artículo 85 de la Ley 142 de 1994, para fijar el porcentaje anual de la Contribución Especial que le corresponde pagar a las Personas Prestadoras de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y de sus actividades complementarias, al igual que para efectuar la liquidación y el recaudo correspondiente.

Las personas prestadoras de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y de sus actividades complementarias en todo el territorio nacional, sometidas a la regulación de esta Comisión están sujetas al pago de una Contribución Especial, que se liquidará y pagará cada año de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994 y demás disposiciones que lo desarrollen.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA expidió la Resolución CRA 847 del 30 de julio de 2018, "Por la cual se fijó la tarifa de la contribución especial para la vigencia 2018 por concepto del servicio de regulación de agua potable y saneamiento básico y se dictan otras disposiciones".

Que debido a inconvenientes presentados con la entrega de la información financiera reportada por las Prestadores de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y de sus actividades complementarias al Sistema Único de Información – SUI (Formato FC01), según consta en el radicado CRA No 20183210100402 del 16 de octubre de 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, solicita la información financiera con el fin de expedir las correspondientes liquidaciones.

Dicha información deberá ser remitida por los prestadores que a la fecha no se les ha notificado la liquidación de la contribución especial vigencia 2018, en un término de 10 días calendario contados a partir del recibo de la presente comunicación, vía correo electrónico [correo@cra.gov.co](mailto:correo@cra.gov.co) o por correo certificado a la dirección carrera 12 No 97 – 80 piso 2, de acuerdo con el siguiente cuadro, el cual debe ser diligenciado y firmado por parte del representante legal, contador y/o revisor fiscal:

**Datos Generales**

Nombre Prestador:  
NIT:

**Información Financiera:**

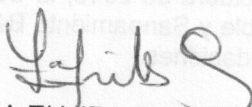
Detalle	Acueducto	Alcantarillado	Aseo
Beneficios a Empleados			
Honorarios			
Generales			
Servicios Personales			
<b>TOTAL</b>			

Representante Legal  
Nombre  
CC No

Contador y/o Revisor Fiscal  
Nombre  
CC No

Cualquier información adicional puede comunicarse al número telefónico +57(1) 4873820 ext. 226, 279 o 317 del área de contribuciones especiales.

Cordial saludo,



**TALMA ELVIRA FURNIELES GALVÁN**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Yeiner Ramírez Toloza  
Revisó: Talma Elvira Furnieles Galván